

MEMORIA

2022

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

(2022-2026)

FUNDACIÓN CONCORDIA SOLIDARIA



FUNDACIÓN CONCORDIA SOLIDARIA
PLAN DE IGUALDAD de GÉNERO 2022-2026
MEMORIA 2022

Aprobación del Plan de Igualdad

Tras un periodo de elaboración que se prolongó entre los meses de marzo y diciembre de 2021 y que estuvo coordinado por D^a María José Aguiló, el Patronato de la ‘Fundación Concordia Solidaria’ aprobó por unanimidad su ‘*Plan de Igualdad de género 2022-2026*’ (PI) en su sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2022, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer. La implantación de dicho PI se prolongará durante cuatro años, hasta el 8 de marzo de 2026.

La aprobación del PI fue debidamente comunicada a los miembros del Comité de Igualdad, a las Delegaciones españolas y a las contrapartes locales. Se encargó de ello la Gerente de la Fundación, D^a Silvia Nicolau.

A partir de ese momento comenzaba el periodo de implantación del mismo, del cual queremos dar razón en esta Memoria por lo que se refiere al año 2022.

Responsable de Igualdad

En la reunión ya mencionada del Patronato llevada a cabo el 8 de marzo de 2022, y a propuesta del Comité de Igualdad, se nombró al P. Emilio Velasco Triviño, M.SS.CC., actual Secretario de la Fundación, como Responsable de Igualdad con el encargo de impulsar y coordinar el seguimiento y la implantación del PI.

En el Acta de dicha reunión se hicieron constar las atribuciones de dicho cargo que son las siguientes:

- Convocar las reuniones del Comité de Igualdad.
- Redactar las Actas de las reuniones del Comité de Igualdad.
- Recordar las acciones a realizar y temporalizarlas.
- Presentar las propuestas en materia de igualdad al Patronato para su evaluación y, si es el caso, su aprobación.
- Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad.
- Redactar una Memoria anual para conocer el grado de alcance en materia de igualdad, así como la evaluación y el seguimiento del Plan.

Se estimó así mismo que la dedicación requerida para llevar a cabo estas tareas se podía cifrar en unas 500 horas anuales.

El nombramiento fue debidamente comunicado a los miembros del Comité de Igualdad, a las Delegaciones españolas y a las contrapartes locales con un escrito fechado el 24 de mayo y firmado por el Presidente de la Fundación, P. Miquel Mascaró Crespí, M.SS.CC. Se encargó de ello D^a Silvia Nicolau mediante un mail enviado el 31 de mayo.

Comité de Igualdad

Para el trabajo de elaboración del PI se ha contado con el Comité de Igualdad compuesto por las siguientes personas: P. Miquel Mascaró, P. Emilio Velasco, D. Edwin Martínez, Dña. Concepción García y Dña. Silvia Nicolau.

A partir del momento en que fue nombrado el Responsable de Igualdad, éste asumió las funciones coordinadoras del Comité de Igualdad.

Reuniones Comité Igualdad

Durante el año 2022 el Comité de Igualdad se reunió sólo en una ocasión, el día 11 de mayo. Se redactó el Acta correspondiente.

El objetivo específico de esta reunión fue estudiar el modo de avanzar en la realización de las '*Acciones*' previstas en relación a los '*Objetivos específicos*' del PI.

Objetivos específicos del Plan de Igualdad

Además de sus '*Objetivos generales*', el PI cuenta con una serie de '*Objetivos específicos*' que después se concretan en una serie de '*Acciones*' a llevar a cabo para su implantación progresiva (Cfr. 'Plan de acción').

Ante la imposibilidad de atender a la vez a todos los '*Objetivos*', se decidió trabajar primero los Objetivos nn. 1, 2, 3, 5, 8 y 14 (Cfr. Infra).

Acciones del Plan de Igualdad

En la reunión del Comité de Igualdad celebrada el 11 de mayo, el Responsable de Igualdad preparó una '*Guía*' sobre el estado actual de la cuestión y las '*Acciones*' aún por realizar de cuantas se contienen en el PI. Se decidió priorizar aquellas '*Acciones*' previstas para ser realizadas en un

periodo de tiempo más corto (dentro de los seis meses tras la aprobación del PI).

Especificamos a continuación el grado de implantación alcanzado durante el año 2022 respecto a las *'Acciones'* previstas en cada uno de los *'Objetivos específicos'* priorizados:

a. Objetivo específico nº 1: Nombrar a una persona responsable de IG como interlocutora del Comité:

Estaba previsto realizar esta *'Acción'* en un plazo de tres meses después de la aprobación del PI. Todas las *'Acciones'* incluidas en este *'Objetivo'* se han llevado a cabo durante el año 2022 y dentro de dicho plazo (Cfr. Supra).

b. Objetivo específico nº 2: Revisar los Estatutos de la Entidad en clave de Igualdad:

Estaba previsto realizar esta *'Acción'* en un plazo de seis meses después de la aprobación del PI. No todas las *'Acciones'* incluidas en este *'Objetivo'* se han llevado totalmente a cabo durante el año 2022, pero sí se ha avanzado mucho en su consecución:

- El Comité de Igualdad abordó la revisión del texto de los Estatutos en clave de igualdad con un doble criterio: a. Añadir una mención más explícita a la Igualdad de Género en los objetivos de la Fundación, y 2. Incorporar el lenguaje inclusivo en la redacción del articulado.
- El texto propuesto por el Comité fue enviado al Patronato que lo aprobó por unanimidad en su sesión del 14 de junio.
- Dificultades imprevistas retrasaron los trámites e hicieron que no hubiera tiempo durante el año 2022 para solicitar al Protectorado su acuerdo respecto a la modificación estatutaria, paso previo -exigido además por los mismos Estatutos (art. 33 § 3)- para su elevación a público y posterior registro en el Protectorado.

c. Objetivo específico nº 3: Revisar la composición del Patronato para facilitar el acceso y permanencia en materia de participación:

Estaba previsto realizar esta *'Acción'* en un plazo de seis meses después de la aprobación del PI.

- Se estudió la redacción de los Estatutos y se comprobó que permite una gran flexibilidad en cuanto a la composición del Patronato y no pone trabas incluso a una hipotética paridad de género dentro del mismo.

- El Responsable de Igualdad preparó y presentó un Informe al Patronato en su reunión del 14 de junio sobre la consecución de este *'Objetivo'* del PI recogiendo las conclusiones a las que había llegado el Comité de Igualdad en su revisión de los Estatutos.
- El Patronato aprobó por unanimidad no modificar la redacción de los Estatutos en este punto.
- Se constataron las circunstancias reales de la Fundación a las que hay que sumar la dificultad objetiva para encontrar Patronos. Queda claro, en todo caso, que hay que intentar incorporar más mujeres al Patronato actual, especialmente si se verifica la renuncia de alguna de las que actualmente forman parte de él.
- En el año 2022 no ha habido ocasión de modificar la composición actual del Patronato ni de incorporar más mujeres al mismo.

d. Objetivo específico nº 5: Priorizar la IG en la convocatoria de proyectos:

Estaba previsto realizar esta *'Acción'* en un plazo de seis meses después de la aprobación del PI.

- a. D^a Silvia Nicolau, como parte del Comité de Igualdad, se encargó de elaborar una sencilla propuesta sobre cómo incorporar de modo más claro la IG en la convocatoria y puntuación de los proyectos.
- b. Se presentó dicha propuesta al Patronato en su reunión del 14 de junio y fue aprobada por unanimidad.
- c. Se informó convenientemente a las contrapartes locales de este nuevo sistema de baremación en fecha 29 de junio.

e. Objetivo específico nº 8: Utilizar lenguaje, imagen y comunicación inclusiva y no sexista:

Estaba previsto realizar esta *'Acción'* en un plazo de tres meses después de la aprobación del PI.

Es el *'Objetivo'* seleccionado que ha presentado más dificultades para su realización, pues nos sentimos más limitados de recursos para llevarlo a cabo.

No se ha redactado la *'Guía'* de lenguaje inclusivo prevista en este *'Objetivo'* ni tampoco se ha ofertado formación a los miembros de la Fundación sobre el uso del lenguaje no sexista.

Hay que aclarar, con todo, que la desagregación por sexo ya se hace, si bien no siempre llega la información requerida a las Contrapartes.

Del mismo modo, se ha tenido muy en cuenta este aspecto en la redacción y presentación de la Memoria de la Fundación correspondiente al año 2021 así como en otros escritos y documentos emanados de la Entidad.

f. Objetivo específico n° 14: Crear un ‘Buzón de igualdad’ por correo electrónico interno:

Estaba previsto realizar esta ‘Acción’ en un plazo de tres meses después de la aprobación del PI.

D^a Silvia Nicolau, como parte del Comité de Igualdad, se encargó de informarse sobre el modo más adecuado para implementar una dirección de correo electrónico desde la que facilitar la comunicación e intercambio con el Responsable de Igualdad de cualquier miembro de la Fundación que así lo desee así como de reforzar la estructura que vele por la IG en la Entidad.

No se ha llegado a materializar en 2022.

Acciones formativas

Varios miembros del Comité de Igualdad participaron en un *webinar* organizado por la ‘Fundación Acrescere’ que tuvo lugar el 8 de junio bajo el título: ‘*Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de las entidades sociales*’.

Durante este taller se profundizó en conceptos básicos que permiten reflexionar sobre el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, generando un espacio de aprendizaje participativo en materia de igualdad de cara a facilitar la incorporación de la igualdad de género como valor transversal en la cultura organizacional.